	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PT-GHU
		Fecha: Julio de 2020
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD CENTRO RECREACIONAL URBANO	Versión: 01

1. OBJETIVO

Plantear las estrategias, alternativas y actividades de bioseguridad necesarias en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus durante el desarrollo de las actividades en las sedes de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima COMFENALCO TOLIMA.

2. CONTENIDO

2.1 ALCANCE.

El presente documento aplica para los servicios que se prestan en el Centro Recreacional de Ibagué, Centro Recreacional Gran Chaparral, Parque Temático Omaira Sánchez de la Caja de Compensación.

2.2 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA
NIT:	890700148
Actividad Económica:	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
Departamento:	TOLIMA
Municipio:	IBAGUÉ
Dirección:	KILÓMETRO 6 VÍA IBAGUÉ - BOGOTÁ
Nombre de la sede:	CENTRO RECREACIONAL URBANO IBAGUÉ- CRU
Representante legal:	DIANA LUCÍA REYES GUTIÉRREZ
Teléfonos:	57(8) 267 00 88
Correo electrónico:	SGSST@COMFENALCO.COM.CO
Fecha:	16 Mayo de 2020

2.3 JUSTIFICACIÓN

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente **Protocolo de bioseguridad**, así mismo establece su compromiso para poner en marcha su la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de su talento humano.

Es importante tener claridad que se requiere mantener y/o implementar medidas que permitan una operación estable, continua y sostenible, desde diferentes frentes como son internos, externos y cadena de abastecimiento. Por tal razón se establece en el presente protocolo con el fin de mantener en buen estado las instalaciones y estar preparados para una reapertura del servicio.

2.4 MARCO LEGAL APLICABLE

Normatividad Nacional	
Decreto 457 Del 23 De Marzo 2020	El Gobierno Nacional expidió el mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, que regirá a partir de las cero horas del 25 miércoles de marzo, hasta las cero horas del lunes 13 de abril, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19. El Decreto 457 rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual el presidente de la República impartió instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia.
Decreto 417 Del 17 De Marzo 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional
Decreto 418 Del 18 De Marzo 2020	Medidas para organizar la expedición de actos y órdenes en materia de orden público, con ocasión de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, COVID-19.
Decreto 419 Del 18 De Marzo 2020	Se establecen los criterios para el reconocimiento y pago de una compensación de IVA a favor de la población más vulnerable, para generar mayor equidad.
Decreto 531 De 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

Decreto 488 Del 27 De Marzo 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro de le estado de emergencia, económica, social y ecológica.
Decreto 500 Del 31 De Marzo 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones de las ARL en el marco del estado de emergencia.
Decreto 538 12 De Abril 2020	La norma implementa medidas relacionadas con la habilitación de nuevos espacios hospitalarios en el país, la optimización de las unidades de cuidado intensivo y de cuidado intermedio, y la regulación en materia de transferencias directas de recursos por parte del Gobierno Nacional y las entidades territoriales.
Decreto 659 Del 13 De Mayo 2020	El Gobierno Nacional autorizó al Ministerio de Trabajo y a Prosperidad Social a realizar la entrega de una transferencia no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor (Colombia Mayor) y Jóvenes en Acción.
Decreto 660 Del 13 De Mayo 2020	La norma permite al Ministerio de Educación organizar y orientar las semanas de trabajo académico en períodos diferentes a los previstos de manera previa en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, para garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nacional.
Resolución 380 De 2020.	Por medio de la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causas del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 385 De 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 408 De 2020	Se adoptan medidas preventivas para el control sanitario de pasajeros provenientes del extranjero, por vía aérea, a causa del nuevo Coronavirus.
Resolución 666 De 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Resolución 453 Del 18 De Marzo 2020	Por la cual se optan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID- 19. (Suspensión de establecimiento de comercio y bebidas).
Resolución 464 De 18 De Marzo 2020	Por la cual se opta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger los adultos mayores de 70 años.
	Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros

Resolución 470 Del 20 De Marzo 2020	de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
Resolución 502 Del 24 De Marzo 2020	Por la cual se opta los lineamientos para la prestación de servicios de salud, durante la etapa de contención y mitigación de la pandemia por Sars-Cov-2 (Covid 19).
Resolución 507 Del 25 De Marzo 2020	Por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1 del artículo 20 de la resolución 508 del 2015 en cuanto al uso de los recursos de salud pública del sistema general de participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (Covid -19).
Resolución 520 Del 28 De Marzo 2020	Por la cual se establecen los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos, para el uso de la emergencia sanitaria declarada por el Covid- 19.
Resolución 521 28 De Marzo 2020	Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por Covid-19.
Resolución 522 28 De Marzo 2020	Por la cual se establecen requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico invitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento Covid – 19.
Resolución 666 24 De Abril 2020	Por medio del cual se adoptan el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
Resolución 682 24 De Abril 2020	Por medio del cual se adoptan el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19. En el sector de la construcción de edificaciones.
Circular No. 0017 De Febrero De 2020,	Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por CO- VID-19.
Circular Conjunta No. 001 Del 11 De Abril De 2020,	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19)
Circular No. 0012 Del 12 De Marzo Del 2020	Directrices para la contención de la infección respiratoria por Covid 19 en el sector Hotelero.

Circular No. 0026 Del 27 De Marzo 2020	Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por covid-19 (antes denominado coronavirus).
Circular 0029 Del 03 De Abril 2020	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19.
Circular 0020 Del 16 De Marzo 2020	Medidas complementarias de Contingencia del Covid 19 en el sector educativo Se establece la paralización temporal de actividades estudiantiles y se promueve el uso de plataformas virtuales para el desarrollo de actividades escolares en el desarrollo del aislamiento preventivo general obligatorio.
Decreto 749 de 2020	El Gobierno Nacional ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, el cual regirá desde las cero horas del 1° de junio de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus
Resolución 891 de 8 de junio del 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID 19 en el funcionamiento de bibliotecas.
Normatividad Municipal Ibagué	
Decreto 0227 De 30 De Marzo 2020	Por medio de la cual se adoptan en la administración central municipal de la Alcaldía de Ibagué las medidas de atención, prestación del servicio y protección laboral expedidas por el presidente de la República en Decreto 491 del 28 de marzo de 2020"
Decreto 0206 Del 17 De Marzo De 2020	Por el cual se adoptan medidas sanitarias y de policía necesarias para limitar la diseminación y mitigar los efectos del virus en la ciudad de Ibagué en virtud de la calamidad pública por emergencia sanitaria COVID-19"
Decreto 0212 Del 20 De Marzo Del 2020	Por el cual se adoptan medidas sanitarias para los mayores de 70 en virtud de la calamidad pública por emergencia sanitaria COVID-19"
Decreto 0273 Del 27 De Abril Del 2020	"Por medio del cual se adoptan unas medidas transitorias para garantizar el orden público en la ciudad de Ibagué en virtud del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el presidente de la República".
Decreto 1000 – 0235 (3 De Abril 2020)	Por el cual se modifican los artículos 4 y 5 del decreto 1000-0231 del 2020.

	Con el propósito de orientar de manera óptima el procedimiento presupuestal para la incorporación de recursos de reorientación de las rentas de destinación específica y otros ingresos que van orientados para llevar a cabo acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaración del estado de emergencia, y para el caso del municipio, la declaratoria de urgencia manifiesta con ocasión al coronavirus Covid- 19.
Decreto 1000-0283	El Ministerio del Interior aprobó el presentado decreto 1000-0283 por la Alcaldía de Ibagué, en el que se establecen las medidas que se implementarán durante el aislamiento preventivo y la reactivación de nuevos sectores de la economía. Con el objetivo de facilitar la movilidad de los ibaguereños y dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del virus, se determinó, levantar el pico y placa para motocicletas.
Decreto 0283 Del 2 De Mayo Del 2020	Por medio del cual se adoptan unas medidas transitorias para garantizar el orden público en la ciudad de Ibagué en virtud del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el presidente de la República".
Decreto número 7 4 9 de Mayo 28 del 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

2.5 RESPONSABILIDADES

2.5.1 Comfenalco Tolima

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, como en todas las interacciones entre personas al interior de sus instalaciones.
- A través de la Unidad de Gestión Humana, Seguridad y Salud en el trabajo, se entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen al 100% del personal de trabajadores
- El Jefe o encargado del centro recreacional garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores que ingresen en el proceso productivo.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 37.5 °C; en caso de que así sea, se aplicará el protocolo de posible caso positivo, dejando registro de la toma de temperatura en la nota de enfermería, de esta manera se aislará al colaborador y se continuará con el flujo de atención.
- Al interior de la Caja se mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.

- La División Administrativa ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua, además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Seguridad y Salud en el trabajo en coordinación con los diferentes líderes garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

2.5.2 Trabajadores

- El jefe del centro recreacional enviará a los trabajadores el link de la autoevaluación de síntomas para que se tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- En caso de presentar síntomas como (Fiebre, tos seca, secreción nasal, malestar general) reportará a su jefe inmediato y la unidad de gestión humana y a su EPS.
- Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa.
- Registro diario al ingreso de las instalaciones
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros.
- Implementaran el lavado de manos cumpliendo con el protocolo definido por la Caja.
- Practicaran la limpieza y desinfección de las áreas y puestos de trabajo.

2.5.3 Contratistas

- Presentar certificación de pago a seguridad social vigente y certificación de afiliación a riesgos laborales
- Cumplir con el protocolo de bioseguridad propio y el de la Caja al momento de desarrollar actividades en nuestras instalaciones.
- Estar en constante comunicación con los supervisores de contrato para las autorizaciones de ingreso de equipos y materiales a las instalaciones
- El personal que contratan y realizan labores al interior de la Caja, deberán Usar obligatoriamente tapabocas constantemente y los elementos de protección personal acordes a su labor

2.5.4 Usuarios

- Usar tapabocas en forma permanente
- Permitirán la toma de temperatura
- Registro al ingreso de las instalaciones
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros

- Implementaran la higienización de manos al ingreso y salida de las instalaciones

2.6 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

2.6.1 Medidas generales y mecanismos para la preparación de la llegada de los empleados a las instalaciones de la empresa y puestos de trabajo

2.6.1.1 Lavado de manos

Comfenalco Tolima contará con los siguientes recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas.

- Dispositivos para desinfección de calzado en las puertas de ingreso
- Dispositivos para higienización de manos en zonas de afluencia de usuarios; Restaurantes, centro de producción evalb, canchas múltiples, cancha sintética, campo de tenis.
- Dispensadores de alcohol glicerinado con una concentración entre 60% y el 95% en las áreas de atención al usuario.
- Se cuenta con baterías sanitarias con sus respectivos lavamanos equipados con jabón líquido, toallas desechables en las áreas del centro recreacional.
- Se invitará a los usuarios por medio del sistema de audio al lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas, cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o al tocar otras superficies. Para esto se cuenta con baterías sanitarias abastecidas con jabón líquido y afiches de lavado adecuado de manos, esta recomendación incluye los trabajadores.
- Intensificarán las acciones de comunicación y educación de todas las medidas que evitan el contagio, para su correcta ejecución por medio de la publicación de afiches con el mensaje “la mejor prevención está en tus manos” en los puntos para la higiene y lavado de manos y reproducción de videos Técnica de lavado de manos el cual se encuentra publicado en la página web de Comfenalco Tolima <https://comfenalco.com.co/asi-va-el-sg-sst/>

2.6.1.2 Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas

La Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima garantiza para sus empleados la aplicación del Protocolo General de Bioseguridad. De igual manera en este documento se establecen los siguientes lineamientos para garantizar el distanciamiento físico durante la prestación del servicio:

- Se instalará señalización y demarcación de obligatoriedad para Mantener la distancia mínima de 2m en los puntos de atención al usuario, Taquilla, Recepción, Restaurantes, Cafeterías, piscinas, campo de tenis, y demás puntos críticos.

- Las cafeterías en calidad de arriendo deberán garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad disponiendo de recursos propios para su aplicación y garantizar el cumplimiento de las disposiciones de este documento para con su personal atendiendo a los usuarios de acuerdo a las recomendaciones de distanciamiento social.
- La ubicación en las mesas de los restaurantes será restringida al 50% de su ocupación general teniendo en cuenta que se ubicarán con una distancia mínima de 2 metros entre sí habilitando, solo 2 puestos por mesa, a menos que se trate de personas del mismo grupo familiar se dará prioridad para el uso de la mesa y sus 4 puestos habilitados.
- Se reducirá de manera temporal las capacidades de las atracciones y aforos de las piscinas al 50% de su capacidad para mantener el distanciamiento social establecido en todo momento.
- Para mantener el distanciamiento social decretado, se pondrá fuera de servicio los parques y gimnasios al aire libre, hasta que se establezca por parte de las autoridades nacionales o municipales la habilitación de estos servicios.
- Las piscinas ubicaran las sillas de descanso a una distancia mínima de 2 m.
- El personal de salvavidas realizará inspección constante en el área de la piscina recordando a los usuarios las medidas de distanciamiento social establecidas.
- Las unidades sanitarias tendrán inhabilitadas zonas demarcadas de mantener distancia de seguridad mínimo 2m.
- Se habilitarán las prácticas deportivas de acuerdo a las disposiciones legales municipales y nacionales.
- Las actividades de recreación y animación durante el servicio se realizarán teniendo cuenta la distancia de seguridad mínima de 2m entre personas dando cumplimiento a los estipulado en el presente documento.
- Las acciones preventivas de distanciamiento físico se reforzaran con la reproducción aleatoria de videos de distanciamiento físico, disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?time_continue=74&v=tFLynO5uCr&feature=emb_log_o.
- En ningún caso se podrá exceder el aforo autorizado por las entidades municipales de Gestión de Riesgo.

2.6.1.3 Disposición de EPP.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Caja definirá los EPP y se entregarán con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en el protocolo de bioseguridad general adoptado por la Caja.

2.6.1.4 Limpieza y desinfección

Áreas en general.

Comfenalco Tolima se compromete a garantizar la limpieza y desinfección de las diferentes áreas, de acuerdo a las disposiciones del Protocolo General de Bioseguridad implementando el protocolo de limpieza y desinfección para el mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. **ANEXO 1 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.** Así mismo de realizar el registro en el formato de registro de limpieza y desinfección de áreas, el cual deberá estar ubicado en las unidades sanitarias, cafeterías y zonas de atención a usuarios. **ANEXO 2 FORMATO REGISTRO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS.**

- Se realizará labores de desinfección de áreas cada 2 horas, evitando la circulación de usuarios durante 30 minutos en las baterías sanitarias y parqueaderos.
- Diariamente al terminar el servicio se realizará el lavado y desinfección de baterías sanitarias utilizando los dispositivos de aspersion que garanticen cobertura en el área.
- El control de plagas se realizará de acuerdo a los tiempos y cronogramas establecidos para la vigencia del contrato con prestador externo, teniendo el registro y certificación de la actividad por parte del proveedor.
- El mantenimiento de los aires acondicionados debe ser de acuerdo a los tiempos y cronogramas establecidos para la vigencia del contrato con el prestador externo y se deberá mantener soportes de dicho mantenimiento.

Juegos, parques y atracciones

- El operador del tren debe realizar la limpieza y desinfección antes y después de la puesta en funcionamiento de esta atracción.
- Los elementos de préstamo a usuarios como: Balones, tacos de billar, raquetas, pimpones y demás se realizará desinfección en la recepción al momento de la entrega los elementos se ubicaran en una canasta donde se les debe realizar desinfección con atomizador solución de alcohol al 70% o hipoclorito al 2% para pasar a la zona de almacenaje destinada.
- El mensajero deberá realizar la desinfección diaria de su motocicleta de acuerdo a los lineamientos del protocolo general de bioseguridad y registrar esta actividad en la lista de chequeo pre operacional del vehículo. Para esto se debe entregar paño de limpieza, alcohol al 70%. Ver **ANEXO 3 PROTOCOLO LIMPIEZA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS.**

Parqueadero y Vehículos

- La capacidad del parqueadero será del 50% teniendo en cuenta que se debe garantizar un espacio de seguridad de 2m entre los vehículos.
- El personal de vigilancia deberá llevar bitácora del ingreso de vehículos y sus ocupantes y reportar el ingreso de vehículos al Jefe de Centro Recreacional.

- Los vehículos que ingresen al Centro Recreacional Urbano de Comfenalco deberán tener un proceso de desinfección al momento de ingresar con el apoyo del personal de vigilancia privada de acuerdo a lo siguiente:
- Se dejará en el parqueadero una fumigadora manual de espalda con una solución de hipoclorito al 2% para la desinfección de llantas de vehículo. Por ninguna circunstancia el personal de vigilancia realizará manipulación de sustancias químicas para la dosificación de los aspersores.
- El vigilante deberá portar tapabocas obligatoriamente y guantes de poliéster-nitrilo.
- Procederá a realizar la desinfección de llantas del vehículo antes del ingreso a las instalaciones.
- Deberá dirigir a los ocupantes del vehículo al punto de toma de temperatura y desinfección de manos y calzado.
- No debe permitir el ingreso de ningún usuario o trabajador que no realice el control de temperatura y desinfección manos y calzado.

2.6.1.5 Manipulación de insumos y de productos

Para el proceso de recepción y manejo de insumos en las instalaciones se cumplirá con los lineamientos establecidos en el protocolo general de bioseguridad pero adicionalmente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Todo el material que sea entregado deberá permanecer en un área de desinfección definidas así:
- Bodega de Insumos químicos; Se ubicarán en la parte interna de la bodega un espacio de 2 metros cuadrados demarcado con cintas de seguridad y demarcado como área de desinfección. Todo material se deberá descargar y ubicar en esta zona. Posteriormente se procederá a desinfectar usando aspersor manual y otros dispositivos para esparcir la solución desinfectante.
- Bodega de herramientas: Se debe ubicar espacios de para almacenaje de pinturas solventes y combustibles demarcando de igual manera la zona de desinfección de materiales que se reciben antes de ingresarlos a la bodega. Para la bodega de herramientas y demás materiales se debe tener en cuenta las recomendaciones de almacenaje adecuado teniendo en cuenta que la estantería y demás espacios deben ser aprovechados distribuyendo de manera adecuada las herramientas, elementos de protección personal, equipos como sopladores, guadañadores, taladros, etc. Esto facilitará la desinfección de esta área realizando aspersion con fumigadora manual o nebulizadora aplicando Amonio cuaternario de quinta generación, no se debe aplicar hipoclorito para la desinfección de la herramienta metálica ya que por sus características corrosivas puede disminuir la vida útil de la herramienta. Los elementos de protección personal tienen características combinadas entre plástico, metales y textiles por lo que se requiere se encuentren ubicados en un solo sitio que facilite la

aspersión con termo nebulizador para que el elementos no se guarde mojado o humedecidos ya que se puede afectar fibras textiles y romper.

- Centro de producción EVALB ubicar un área de desinfección, allí se debe realizar la limpieza de las cajas, empaques y paquetes con una solución de hipoclorito al 2% o alcohol al 70 % dependiendo de las características de cada insumo, usando para ello un atomizador, rociando por encima toda la superficie y secando con toalla desechable, este último será desechado inmediatamente, el personal que realice la desinfección deberá tapabocas y guantes.

2.6.1.7 Manejo de residuos

- La recolección de los residuos se realizará diariamente de manera permanente por el personal de servicios de apoyo, auxiliares de mantenimiento, aseo y cafetería y debe ser registrada en el formato de limpieza y desinfección de áreas.
- No se deben dejar almacenados ningún tipo de residuo en los recipientes, todo debe ir al chut de almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificación de residuos.
- La disposición final de recipientes y envases se debe hacer de acuerdo a los lineamientos establecidos para el protocolo de manejo de residuos de la Caja para el manejo del reciclaje.
- Se ubicarán contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos o desecho de los tapabocas y guantes disponiendo canecas exclusivas rotuladas con doble bolsa de color negra los cuales serán llevados a punto de acopio en chut exclusivo rotulado, separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico. Este material será eliminado dentro de los residuos generados por la atención de enfermería por la empresa contratada para realizar la disposición final de residuos biológicos.
- La disposición final de residuos se hará al servicio de recolección Interaseo de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Los contenedores donde se separen los residuos deberán ser desinfectados luego de cada retiro, con una solución de hipoclorito al 5%.
- Durante las actividades de manejo de residuos se debe contar con equipos de protección como guantes, mascarillas, delantales y lentes. Al finalizar esta tarea deberán lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos.

2.7 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Comfenalco Tolima busca con la implementación de este protocolo asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el protocolo general de bioseguridad y establece para la prestación de los servicios en los CRU los siguientes lineamientos.

Autocontrol: Encuesta de síntomas diarias.

Es el control que realiza el trabajador para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de

garganta o la fatiga, disminución o pérdida de la capacidad para oler, y disminución o pérdida de la capacidad para degustar. El trabajador bajo autocontrol debe resolver la encuesta de síntomas diaria enviada por el jefe inmediato la cual le dará orientaciones si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Se recomienda al usuario descargar la aplicación Coronapp para el reporte de sus condiciones de salud.

Higienización de manos y calzado.

Se ubicara dispositivos de higiene de manos y desinfección de calzado en la entrada a las instalaciones. Disposiciones para uso

- a) La persona debe tener calzado cerrado no se permitirá el ingreso de personas con sandalias o calzado destapado que ponga en riesgo a la persona por el contacto con la sustancia química utilizada para la desinfección del calzado.
- b) La persona se debe ubicar con sus dos pies firmes en la plataforma mientras el mecanismo de aspersion actúa sobre el calzado.
- c) De manera automática debe ubicar sus manos cerca al sensor ubicado para la higienización de manos para el lavado de manos durante 30seg.

Control de temperatura.

Se ubicará dispositivo para toma de temperatura al ingreso a las instalaciones el cual tendrá las siguientes especificaciones para su uso:

- a) La persona luego del proceso de higiene de calzado y lavado de manos pasa a la temperatura de pared.
- b) Se ubicara frente al dispositivo a máximo 10 cm.
- c) El dispositivo proyectará la temperatura, las personas que presenten temperatura superiores a 37.5°C no se les permitirá ingreso.
- d) Las personas que presenten fiebre superior a 37.5 °C deberán aislarse en zona segura mientras se realizan los reportes respectivos para su posterior traslado.

Registro de ingreso a las instalaciones

Todo el personal que ingrese a las instalaciones deberá diligenciar el formato de listado de ingreso y evaluación de síntomas covid 19 este se ubicará en la portería y el lider designará al personal de vigilancia o un funcionario para su aplicación.

2.8 Manejo de situación de riesgo y monitoreo de síntomas contagio Covid 19



Si el trabajador presenta síntomas y está en su casa:

- El trabajador que presente síntomas de gripa o fiebre superior a 38°C deberá abstenerse de asistir a la oficina, reportando de manera inmediata por correo electrónico a su jefe inmediato, Unidad de Gestión Humana y a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El trabajador deberá llamar a su EPS a solicitar atención médica y hacer llegar la incapacidad si le fue concedida.

Si el trabajador presenta síntomas durante el ingreso a las instalaciones:

- De igual manera, si se identifica un usuario con una temperatura superior a 37.5°C no se le permitirá el ingreso a las instalaciones y se registrará en nota de enfermería la novedad.
- Se designará en cada sede una persona que actuará como vigía de seguridad y salud en el trabajo, el cual realizará tareas de apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes al cumplimiento de este protocolo. Para esto se tendrán en cuenta el personal de auxiliares de enfermería, asistentes de oficina, coordinadores de sede
- Se dispondrá de dispositivos para toma de temperatura en las instalaciones, teniendo en cuenta las recomendaciones de la ARL SURA. **ANEXO 4 GUIA: TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL UTILIZANDO TERMÓMETROS INFRARROJOS COMO ELEMENTOS DE PREVENCIÓN EN EL MANEJO DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD LABORAL**, el registro de la toma de temperatura se realizará al personal que al momento del ingreso presente temperaturas superiores a 38°C y quedará en la Nota de enfermería de la atención.

Manejo de persona que reporta síntomas en el lugar de trabajo:

Zona segura para atención en salud:

- Cada Jefe de sede adecuará un espacio dentro de sus instalaciones con los siguientes elementos: una camilla, silla, botiquín Tipo b, traje de bioseguridad, bata, mascarillas quirúrgica, termómetro infrarrojo para garantizar una zona segura para el aislamiento y atención de trabajadores que reporten síntomas gripales durante la jornada laboral.

Atención del caso:

- Todo trabajador deberán Informar de manera inmediata sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud de acuerdo a este protocolo reportando cualquier sintomatología respiratoria grave relacionada a Covid 19 a su EPS, jefe inmediato, Unidad de Gestión Humana, Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar el reporte a Secretaria de Salud Municipal y ARL cuando corresponda. **ANEXO 5 QUE HACER EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS DE COVID-19**
- Si un trabajador llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le proveerá de mascarilla quirúrgica, se ubicará en la zona adecuada en cada sede que permita su aislamiento y el auxiliar de enfermería evaluará su estado de salud teniendo en cuenta esto realizará nota de enfermería donde debe establecer la condición del trabajador y remitirlo a su EPS.
- El personal que atiende al trabajador con síntomas debe cumplir con las medidas de bioseguridad de lavado de manos y uso de tapabocas, guantes, lentes de seguridad y traje de bioseguridad.
- Se debe aislar a la persona que durante la jornada presente síntomas como fiebre, secreción nasal, malestar general escalofrío etc. Se le suministrará una mascarilla quirúrgica, ubicándolo en un área en la sede con mínimo botiquín y lugar para el reposo mientras se realiza el proceso de reporte a EPS o ARL para aplicar las recomendaciones que estas entidades emitan.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en los sitios dispuestos en cada sede, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- La persona designada en el centro de trabajo realizara una lista con todas las personas del área de trabajo que han estado en contacto estrecho con el trabajador con síntomas (a menos de 2 metros por más de 15 minutos para establecer cerco y el nexo epidemiológico). Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp y en la encuesta de autodiagnóstico de síntomas propuesta

en este protocolo para hacer seguimiento y evaluar enviarlos a aislamiento preventivo por 14 días para controlar un posible brote.

- El personal de aseo y cafetería, de mantenimiento o a quien se destine para esta tarea, deben limpiar en seco y desinfectar, todas las superficies, puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales la persona con síntomas tuvo contacto directo así como también computador, teclado, mouse, teléfono, auriculares de acuerdo al protocolo de limpieza y desinfección anexo a este documento.

Actividades de prevención y de seguimiento:

- Seguridad y salud en el trabajo difundirá a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Se socializará el protocolo de verificación estado de salud así:

1	Higienización de manos	Usar dispositivo de higiene de manos o de alcohol glicerinado
2	Desinfectar el calzado	Usar dispositivo de desinfección de calzado
3	Autodiagnóstico de síntomas	Trabajador realizará encuesta de autodiagnóstico antes de ingresar a su jornada.
4	Toma de temperatura	Al ingreso y salida de personal se realizará control de temperatura la cual no debe exceder los 37.5°C. Registro de ingreso a las instalaciones.
5	Si la temperatura excede los 37.5°C	Si es trabajador se debe seguir la cadena de llamadas y remitir con nota de enfermería a su EPS
		Si es un usuario se debe solicitar el acompañamiento de un familiar, seguir cadena de llamadas diligenciar nota

		de enfermería y remitir a EPS
6	Si el trabajador es enviado a aislamiento en casa	Hacer seguimiento y asesoría dejando evidencia en minuta de seguimiento

- Las líderes de las diferentes áreas deberán reportar los desplazamientos de sus colaboradores vía correo electrónico al responsable del SGSST en el que registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

2.8 Trabajo remoto o trabajo a distancia:

- La Secretaria General y la Unidad de Gestión Humana Seguridad y salud en el trabajo realizarán el análisis de reconversión laboral los trabajadores mayores de 60 años y aquellos que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19, de acuerdo a Matriz de Priorización Retorno Inteligente y las condiciones, viabilidades del proceso o servicio, para aquellos trabajadores que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

2.9 Trabajo de forma presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial se tendrán en cuenta las disposiciones del Protocolo General de la Caja. La Dirección administrativa autorizará por intermedio de la Secretaria General, a los trabajadores que realizarán tareas presenciales de acuerdo a Matriz de Priorización Retorno Inteligente.

- Los trabajadores de mantenimiento que realizan tareas de aseo y desinfección de áreas ubicarán en un espacio seguro su ropa de cambio. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus. Así mismo deberán limpiar y desinfectar sus elementos personales.
- Seguridad y salud en el trabajo con la asesoría y acompañamiento de la ARL se atenderán las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa fomentando hábitos y estilos de vida saludable, pausas activas, prevención de alcoholismo y tabaquismo, aquellos trabajadores que se encuentren en situación de estrés, ansiedad, problemas personales y familiares, marcando desde un celular al #888 y luego *888. También pueden agendar cita en el siguiente link. <https://seguros.comunicaciones.sura.com/estamos-para-ti>
- Se dispondrá de tiempos para realización de pausas activas con el debido distanciamiento y posterior lavado de manos. NO está permitido salir de las instalaciones dentro del horario laboral sin autorización previa del jefe inmediato solo si es estrictamente necesario y con autorización del jefe inmediato.

2.10 Alternativas de organización laboral.

Se adoptarán disposiciones para hacer cumplir los protocolos estimados para la prestación del servicio y el mantenimiento de las instalaciones de acuerdo a dos fases así:

Fase 1 Adecuación y mantenimiento de las instalaciones: Se realizará el reintegro de los trabajadores de aseo y mantenimiento general y de piscinas para que se realicen las adecuaciones locativas que se requieran y velen por el óptimo estado de las instalaciones.

Fase 2 Preparación y adecuación de los protocolos para la prestación del servicio: Se documentará y gestionará los recursos requeridos para el cumplimiento de los protocolos en la prestación del servicio de acuerdo a las disposiciones legales que apliquen.

En todo caso se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- Se establecerán turnos de ingreso cada 15 por áreas para evitar las aglomeraciones
- Garantizar el distanciamiento físico entre puestos de trabajo en caso de no ser posible deberá informa a la Unidad de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar los ajustes que garanticen la distancia mínima de 2 metros.
- Establecerán horarios y jornadas flexibles cuando las tareas o actividades del trabajador permitan realizarse en casa, lo anteriormente previamente concertado con su jefe inmediato.

2.11 Tiempos de descanso y áreas de consumo de alimentos.

- Cada área tendrá su tiempo de pausa activa cada 2 horas durante 10 minutos de acuerdo al horario de ingreso en lapsos de 15 min. El trabajador debe evitar las aglomeraciones en las zonas comunes pasillos, salas, cafetería y realizar lavado de manos con agua y jabón mínimo durante 30 segundos.
- Los trabajadores no deben consumir alimentos en áreas no diseñadas para este fin.
- El esquema de limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación será el siguiente:
 - Retirar su tapabocas de manera adecuada de acuerdo a las instrucciones de este protocolo.
 - Solo se debe ubicar un máximo de 2 personas por mesa garantizando los 2m de distancia,
 - Cada trabajador debe limpiar y desinfectar las mesas y sillas con solución de agua e hipoclorito al 0,2% antes y después de su uso.
 - No debe dejar restos de comida en las mesas y lavaplatos ni tampoco en las canecas de la basura.
 - Los recipientes desechables con restos de comida deben ser depositados en bolsa debidamente cerrada.
 - Ante y después de consumir los alimentos el trabajador debe lavar sus manos con agua y jabón con una duración mínima de 30 segundos.
 - No se debe compartir por ninguno motivo utensilios entre compañeros.

2.12 Medidas locativas

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el protocolo general de bioseguridad establecido por la Caja en el cual se dan instrucciones a los jefes de las sedes para garantizar que en las unidades sanitarias se cuente con jabón líquido, toallas y caneca para disposición final de residuos, así como también afiche de técnica de lavado de manos.

- Se dispondrá dispositivos para higiene de manos al ingreso de las instalaciones y en los escenarios deportivos Campo de tenis, canchas múltiples.
- En las áreas y zonas de afluencia de trabajadores se dispondrán dispensadores de pared con alcohol glicerinado.
- Los trabajadores de mantenimiento, aseo y cafetería realizarán diariamente aspersión en las áreas comunes con solución de hipoclorito al 2% usando fumigador manual de espalda evitando aplicar sobre superficies metálicas.
- Cada ingreso de vehículos (Carro, Moto, Bicicleta) el vigilante del parqueadero realizará aspersión para desinfección con el fumigador de espalda en la superficie de las llantas con solución de agua e hipoclorito al 2%.
- Seguridad y salud en el trabajo ubicará pendones con información de carácter preventivo al Covid 19 en las áreas con mayor afluencia de personas.
- Se ubicarán tapetes de desinfección para calzado humedecidos con una solución de hipoclorito al 2 % en centro de producción, escuelas deportivas y área administrativa.

2.13 Medidas de bioseguridad para prestación de servicio de escuelas deportivas.

Se incluyen dentro de este documento los lineamientos para las prácticas deportivas que sean autorizadas por el Gobierno nacional de acuerdo a los protocolos para cada especialidad deportiva.

2.14 REGLAMENTO PARA REACTIVAR LA PRACTICA DEL TENIS DE CAMPO- TENIS RECREATIVO - PRÁCTICA LIBRE PARA ADULTOS

El servicio será ofrecido por COMFENALCO TOLIMA de acuerdo al número de personas, horarios y escenarios según lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19-2020.

Objetivo:

Reactivar el servicio de forma presencial y práctica deportiva del tenis de campo adulto en clubes deportivos y en Escuelas Deportivas de COMFENALCO TOLIMA sede Centro Recreacional Urbano vía Picalaña, aplicando medidas de Bioseguridad según protocolo establecido en el mes de Julio 2020.

Compromisos usuarios:

Abstenerse de asistir a la práctica si:

- Tiene o tuvo en los últimos 14 días síntomas como: fiebre, secreción nasal, tos seca o dificultad respiratoria.
- Tuvo contacto con alguien positivo para COVID-19 en los últimos 14 días.
- Está dentro del grupo de riesgo establecido por el Ministerio de salud, o tiene alguna preexistencia.
- Portar el tapabocas y sus elementos de Bioseguridad

Antes de la práctica:

- El usuario deberá llegar al CRU en medios de transporte propios (automóvil, moto, bicicleta o a pie) a fin de no congestionar el transporte público.
- El usuario asistente debe registrarse en portería del CRU y presentar del Carne de la Federación de tenis de Colombia activo para poder hacer uso del servicio
- Se impartirán únicamente clases de tenis para un máximo de dos personas o prácticas de rendimiento deportivo en la modalidad de sencillos con una intensidad horaria de una (1 hora). En cancha nunca podrá haber más de tres personas (2 tenistas y 1 entrenador)

Consideraciones.

- Diligenciamiento de formato en la cual certifique bajo la gravedad de juramento el estado de salud personal y de su núcleo familiar, en especial indicando si en este último se registra algún contagio y el compromiso de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo.
- Certificar capacitación virtual de carácter obligatorio antes de la práctica deportiva según video determinado por la Federación de Tenis de Colombia y la Liga de Tenis de Tolima, a todas las personas que se involucren en la práctica propuesta. Sin acreditar este requisito no se podrá acceder a la práctica.
- No se habilitará en las instalaciones del CRU el servicio de Cafeterías, kioskos, ni restaurantes.
- No se permitirá el ingreso de comidas al CRU ni tampoco el consumo de alimentos dentro del campo de tenis.
- No se permite el uso de parques, piscinas, ni duchas.
- NO se permitirá el ingreso a las instalaciones del CRU de usuarios sin el debido soporte de pago del servicio, el cual debe registrar al ingreso en taquilla CRU.
- Solo puede ingresar el usuario inscrito y autorizado para la práctica de tenis, no se permite el ingreso de acompañantes.
- No se habilitará la modalidad de dobles.
- No se habilitará el servicio de alquiler de canchas
- Los jugadores deberán abandonar la sede de práctica en el menor tiempo posible, una vez finalizada la sesión. No se permitirá la estadía de ninguna persona en las instalaciones.

- La coordinación de escuelas deportivas llevará el registro de ingreso de los deportistas participantes debidamente legalizados y cumpliendo toda la normatividad; esta información la remitirá al jefe del CRU siendo una relación diaria de: Cadíes y usuarios que ingresarán con sus horarios respectivos además del Instructor de Comfenalco Tolima

Implementos e indumentaria:

- Cada jugador deberá contar con su hidratación, implementos deportivos, raquetas, bandas, cuerdas, toallas; elementos de desinfección, alcohol, paños, etc. Éstos deberán ser de estricto uso individual.
- El usuario deberá utilizar raqueta propia, no se permite el préstamo de raquetas por parte del cadie o Instructor.
- Cada práctica y entrenamiento debe realizarse con pelotas limpias y desinfectadas.
- Deberán ser ubicadas a un lado del campo y en uno de los fondos de la cancha, 1 silla y 1 mesa/banco o similar, para que cada jugador y entrenador tenga su espacio denominado “Zona Segura”, área destinada a la recuperación, hidratación y desinfección de elementos propios. Allí se ubicará un atomizador con alcohol al 70% o hipoclorito al 2%
- Los implementos deportivos para clases de cursos deportivos adultos únicamente serán manipulados por el Instructor de Comfenalco Tolima

Requisitos de la práctica en cancha:

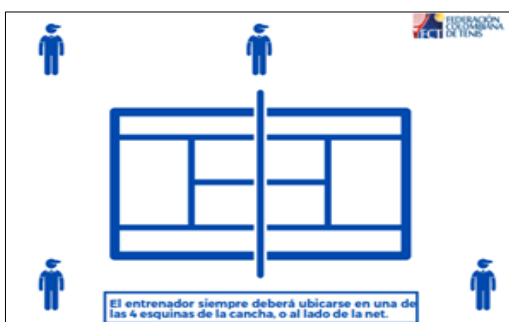
Al ingresar a la cancha el caddie de Comfenalco Tolima dará la orientación al usuario para realizar la higienización y desinfección antes de ingresar así:

1. El Instructor, el caddie y usuario deberán dirigirse a la batería sanitaria a realizar el lavado de manos con agua y jabón, guardando el distanciamiento social de por lo menos cinco (5) metros.
2. El caddie deberá realizar aspersion con desinfectante hipoclorito al 2% o alcohol al 70% sobre las raquetas, pelotas al ingreso y salida del campo.
3. El Instructor y el caddie le indicara al usuario el escenario deportivo a utilizar en su sesión de una hora respectivamente.
4. Durante el juego se eliminará el saludo de mano tradicional después de cada partido, este podrá ser reemplazado por un choque de raquetas.
5. Se evitará lo máximo posible realizar cambios de lado, en caso de ser estrictamente necesario, éstos se realizarán por lados opuestos de la malla.
6. Bajo ninguna circunstancia podrán encontrarse en un mismo campo de juego más de tres personas (2 tenistas y 1 entrenador)
7. No habrá servicio de caddies /recogida de pelotas durante la práctica deportiva.
8. Des pues de terminada la práctica deportiva el usuario debe retirarse del escenario deportivo inmediatamente, el Instructor y el caddie estarán atentos a cumplir la norma.
9. Cada deportista debe contar con sus propios implementos deportivos debidamente marcados para la práctica deportiva y cada cual se hace responsable de los mismos en recoger y guardar.

10. El ingreso y salida de la cancha deben ser como mínimo de una distancia de 5 metros.

Protocolo de Mantenimiento y desinfección de campo.

- Los caddies serán los encargados del mantenimiento y desinfección del campo y con el Instructor serán los encargados del cumplimiento de los lineamientos de este documento.
- Se designará un equipo aspersor para la desinfección de mallas, mesas, sillas, vallas, y demás áreas comunes antes, durante y después del servicio.
- El cadie deberá realizar una solución de 100ml de hipoclorito comercial de 6% por cada 900 ml de agua en el equipo aspersor usando en todo momento tapabocas y elementos de protección.
- La desinfección del campo se realizará al término de cada práctica. Para esto debe realizar los siguientes pasos:
 1. Usar tapabocas, gafas de seguridad y guantes
 2. Recolección de basuras general en el campo.
 3. Aspersión en mallas, mesas, sillas, rejillas.
 4. Ubicar en una zona segura los cepillos, escobas y demás utensilios utilizados para el mantenimiento del campo para realizar aspersion con desinfectante dejando actuar durante 10 minutos.
 5. Proceder a almacenar los elementos y utensilios en zona de almacenaje.



Activación de servicios:

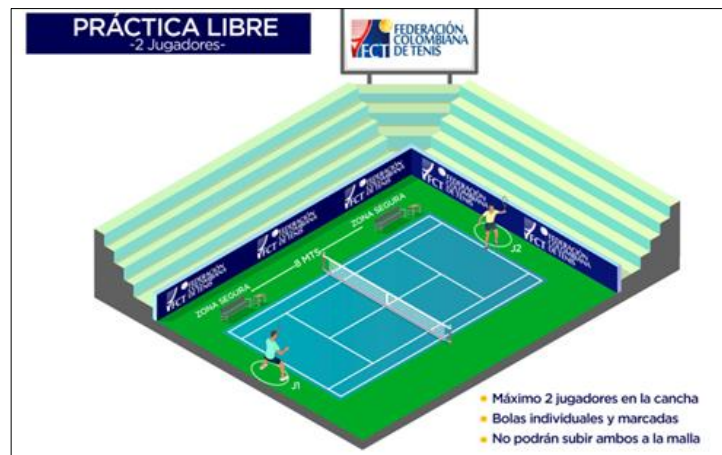
TENIS RECREATIVO:

Descripción: Juego entre dos personas sin contar con instrucción de un profesor. Se sugiere contar desde el primer momento con la autorización de las autoridades. Se sugiere el desarrollo de ejercicios de práctica controlada de habilidades Técnicas, Tácticas, Físicas que no incluyan la disputa de partidos ya que se pierde el foco del autocuidado debido al aumento de la intensidad.

Instrucción específica:

- El ingreso y salida a la cancha se hará conservando la distancia mínima de 5 metros.
- Cada jugador dispondrá de elementos de desinfección para su equipo y bolas.
- Se recomienda el uso de pocas bolas, preferiblemente nuevas
- Al poner la bola en juego, debe hacerse evitando tocarlas con la mano o dejando bolas marcadas con las que cada jugador inicia el juego.
- Lo ejercicios deben ser de forma cooperativa o competitiva, pero evitando las situaciones que obliguen al acercamiento de los jugadores.
- Los jugadores llevarán a la cancha su propia hidratación y toalla de uso individual.

- Tiempo de práctica sugerido, 1 hora.



Clases individuales y colectivas de máximo de dos alumnos.

Descripción: Una o dos personas participan de una práctica dirigida por personal Técnico autorizado por la entidad (Profesor o Entrenador, Monitor). Se sugiere activación desde el primer momento de contar con la autorización de las autoridades.

Instrucción específica:

- El ingreso y salida a la cancha se hará conservando la distancia mínima de 5 metros entre las personas.
- Cada jugador dispondrá de elementos de desinfección para su equipo y bolas
- El ingreso y salida a la cancha se hará conservando la distancia mínima de 5 metros entre las personas.
- Cada jugador y Entrenador dispondrá de elementos de desinfección para su equipo y bolas
- El equipo de trabajo será manipulado únicamente por el entrenador.
- Las bolas y canastos deberán ser desinfectados al finalizar cada práctica.
- Los ejercicios deben ser de forma cooperativa o competitiva, pero evitando las situaciones que obliguen al acercamiento de los jugadores.
- Los jugadores llevarán a la cancha su propia hidratación y toalla de uso individual.
- Tiempo de práctica sugerido, 1 hora.



2.15 Herramientas de trabajo.

Se dará cumplimiento a los lineamientos del protocolo de bioseguridad general estipulado por la Caja y además se tendrán en cuenta los siguientes:

- El encargado del almacén, bodega de herramientas deberá ubicar estantería separada para herramientas, equipos y elementos de protección personal.
- Todo equipos, herramienta o elemento de protección personal deberá ser relacionado en bitácora de salida realizando de igual manera desinfección con atomizador con alcohol al 70% o hipoclorito al 2%
- AL recibir nuevamente los equipos, herramientas o elementos de protección deberá ubicar un espacio o zona segura para realizar desinfección y posteriormente almacenarlos en la bodega.
- Cada trabajador de mantenimiento, aseo , evalb y escuelas deportivas debe adecuar un espacio para guardar sus elementos de protección personal utilizando casilleros o aquellos mecanismo que su jefe inmediato establezca.
- En ningún caso está permitido que los trabajadores compartan los elementos de protección personal.
- Para escuelas deportivas debe ubicar una zona segura para la desinfección de todos los elementos e implementos para los entrenamientos

2.14 Interacción con terceros

- Los trabajadores que tengan interacción con terceros deben usar siempre el tapabocas, realizar el lavado de manos; mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Las reuniones se realizaran en lo posible por medios virtuales y en caso de ser presenciales deben ser programadas y recibidas en lugares predeterminados respetando la distancia mínima de 2 metros.

- Se habilitarán mecanismos de pagos electrónicos con el fin de disminuir la manipulación de dinero, si el pago debe ser en efectivo se informará al usuario tener el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido, a menos que se use un lapicero propio
- Cada supervisor de contrato deberá solicitar a los contratistas el listado de los trabajadores y personas que presten sus servicios al interior de la Caja, asegurando que todos ellos estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, solicitar el cumplimiento de los protocolos de la empresa al personal indirecto que presta los servicios para la compañía contratada.

2.15 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Seguridad y salud en el trabajo capacitará al personal para que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al usar el transporte público:
 - Usar tapabocas y no retirarlo hasta terminar el trayecto
 - Permitir que se mantenga las ventanas abiertas
 - AL estornudar o toser usar la parte interna del codo o pañuelos que pueda desechar.
 - Evitar el contacto físico con otras personas, distancia mínima 2 metros.
 - Evite tocar su rostro, ojos, nariz o boca.
 - En lo posible use guantes desechables o lleve gel, alcohol glicerinado o líquido para higiene de sus manos antes y después de usar el transporte.
- Para los vehículos de MPC, Dirección Administrativa se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y sus superficies desinfectadas (manijas, asientos, cinturones, etc.). El proceso de limpieza y desinfección debe realizarse cada que termine la ruta de los trabajadores. No se deben autorizar paradas innecesarias. Además, se debe mantener alcohol glicerinado para la aplicación a la subida y bajada; evitar el uso de calefacción/aire acondicionado; se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador, esto debe quedar registrado en la lista de chequeo pre operacional del vehículo.
- Para el caso de los mensajeros deben garantizar la limpieza de su motocicleta, se les hará entrega de un kit de limpieza compuesto por alcohol, paño. De igual manera realizar el registro diario de la lista de chequeo pre operacional. Se socializará el siguiente video <https://youtu.be/DPuUsQUKbRg>
- Si el trabajador usa su vehículo (Motocicleta, bicicleta, Carro) propio como medio de transporte se recomienda desinfectar las manijas, volante, si es automóvil bajar las ventanas, evitar usar aire o calefacción.

2.17 Plan de comunicaciones

- Se dispondrán los distintos medios de comunicación externa
- (Página web, redes sociales, carteleras, etc.) e interna (Correos institucionales, aplicativos, carteleras, etc.) para la socialización de la información y comunicación en materia de prevención del Covid 19 y todas las comunicaciones con las partes interesadas.

- El superior inmediato, Seguridad y Salud en el Trabajo o en su defecto la Secretaría General y/o La Unidad de Gestión Humana, serán el canal de comunicación directo con los trabajadores, para que informen inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presenten dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de un mal estado de salud.
- Seguridad y salud en el trabajo, Enviara mensajes y comunicaciones preventivas en materia de Covid 19.
- La unidad de T.I tendrá en los protectores de pantalla el recordatorio de la técnica de lavado de manos.
- Inicialmente el trabajador debe ser consciente del autocuidado y si presenta alguno de los síntomas o ha estado expuesto directamente con personas con diagnóstico confirmado de COVID 19, debe presentarse a su EPS o ARL
- Si se llegara a tener algún trabajador clasificado en una de las 5 categorías definidas por MinSalud, seguridad y salud en el trabajo deberá reportar la situación a la ARL SURA
- Seguridad y salud en el trabajo difundirá con el apoyo del departamento de comunicación, mensajes en protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales, donde se socialice a los trabajadores el protocolo del lavado de manos antes de iniciar su labor, Para esto se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2.18 Capacitación a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

Apoyados en las herramientas virtuales de la ARL SURA, seguridad y salud en el trabajo ofrecerá charlas en

- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

2.19 Medidas en coordinación con las ARL

- La ARL SURA garantizará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución 666 del 2020 para el acompañamiento a la implementación del presente protocolo.
- Asignará un equipo técnico responsable de orientar a la Caja en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.

- Aplicará instrumentos que permitan validar la aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por Ministerio de Salud y Protección Social utilizando la plataforma virtual de ARL SUR.
- Proporcionará el apoyo técnico para la vigilancia de la salud de los trabajadores
- Realizará asesoría técnica para la actualización de las matrices IPVER
- En los casos que se requiera brindará apoyo para realizar las inspecciones y conceptos técnicos, para garantizar los espacios y distancias mínimas de 2mt en los puestos de trabajo.
- Asesoría para el diseño, de la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.

2.20 Recomendaciones en la vivienda

2.20.1 Al salir de la vivienda

El trabajador deberá:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos, más aún si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas si presentan síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

2.20.2 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a una temperatura de 60 grados, o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.

- Mantener la casa ventilada, abrir las ventanas.
- Limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

2.21 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

2.22 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

- Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos que seguiremos serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial, adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:
- Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, seguridad y salud en el trabajo reportará el caso a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuales empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS.
- Seguridad y salud en el trabajo informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Seguridad y salud en el trabajo orientará y acompañará a cada empleado con síntomas para que consulte en su EPS.
- El trabajador confirmado o sospechoso permanecerá en su casa durante 14 días, mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, seguridad y salud en el trabajo diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.
- Los casos sospechosos y confirmados, tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado por coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional por incapacidad.
- El área o la sede donde se presente un caso confirmado entrará en cuarentena obligatoria durante 14 días inmediatamente se confirme el diagnostico, tiempo en el cual se debe realizar lavado y desinfección de todas las áreas.

2.23 Protocolos de operación específico para Centros de Entretenimiento Familiar (en adelante CEF)

El protocolo a continuación atiende particularidades propias de la operación de los CEF que, por temas de aforos, capacidades reducidas de público en sus zonas comunes y oferta de entretenimiento y servicios, duración promedio, entre otros, difieren en alguna medida de los protocolos de otros tipos de parques tales como los parques de atracciones y acuáticos.

Acceso(s) al parque

- En todas las locaciones se señalará a través de stickers, cintas, etc. en el piso para mantener la distancia física de 2 metros
- Todo visitante y usuario debe portar tapabocas al ingresar y permanecer con este puesto todo el tiempo.
- Se habilitará una sola puerta de acceso y otra de salida para los visitantes.
- Se operará con un aforo que permita el mantener la distancia social de 1,5m en las instalaciones, 2m en zonas de espera y 1,5m en atracciones.
- Para permitir el distanciamiento social, se tomarán las medidas necesarias para controlar el ingreso al al CRU si las atracciones ya están siendo operadas al máximo de la capacidad reducida y no se permitirá el ingreso de más personas mientras exista esta condición.
- En ningún caso se podrá exceder el aforo autorizado por las entidades municipales de Gestión de Riesgo.

Ingreso de Visitantes

- Todo visitante y usuario debe portar tapabocas al ingresar al parque y permanecer con este puesto todo el tiempo, excepto en el disfrute de las atracciones acuáticas.
- Para el proceso de ingreso se deberá instalar un punto desinfección antes de la taquilla donde se haga principalmente limpieza del calzado.
- Se tendrán punto de medición de temperatura en taquillas de acceso con el objeto de reservarse el derecho de admisión de aquellas personas que puedan tener fiebre
- Se limitará la capacidad de ingreso al parque de tal manera que se pueda garantizar el distanciamiento social exigido.
- Habilitará el área de parqueadero para los vehículos, permitiendo que exista espacio suficiente entre cada vehículo. Estos deben estar previamente señalizados.
- Señalar los puntos de espera para evitar la aproximación entre clientes. Los mismos, se deben señalar en el piso con las distancias mínimas establecidas para el distanciamiento social.
- Las ventas se evaluará la posibilidad de centralizar de manera preferencial a través de canales virtuales, puntos ágiles y centros de servicio.
- Se actualizarán las normativas de ingreso al parque, donde se explique de manera general las nuevas obligaciones para el uso de las instalaciones.
- Se recomienda restringir el ingreso de personas mayores de setenta (70) años, o personas que presenten síntomas respiratorios sin las medidas de protección personal adecuadas.
- Los niños menores de 12 años deberán ingresar al parque en compañía de un adulto.
- Restringir el acceso a las zonas húmedas como jacuzzis, saunas y turcos durante la contingencia.

Cafeterías y puntos de venta EVALB

Las cafeterías dadas en comodato o arriendo deben contar con todos los mecanismos de bioseguridad para la prestación del servicio y deberán presentar protocolo al Jefe del CRU para su funcionamiento. Para esto a nivel general se realizará lo siguiente:

- Se demarcarán las zonas de los colaboradores al interior de estas áreas con el fin de mantener la distancia de 1,5 metros entre ellos.
- Los equipos de cómputo, sistemas de facturación y lectoras, serán aseados y desinfectados de manera diaria, antes de la apertura y cada que se realice un relevo de colaborador.
- Se debe utilizar alcohol glicerinado al 60% para la desinfección de las manos, antes de la entrega de los productos, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes.
- Semanalmente se realizará limpieza y desinfección de todos los premios disponibles para canje expuestos en vitrinas, para la entrega al cliente se deberá tomar el mismo producto almacenado en las bodegas.
- Diariamente se realiza jornada de limpieza y desinfección de estas zonas, con especial cuidado en vitrinas, puertas, barandas y demás superficies de alto contacto.
- En las bodegas se almacenarán pocas unidades de productos, previo a su almacenamiento serán limpiados y desinfectados.
- La entrega de productos al cliente debe ser sin contacto, dejando los productos sobre el mostrador para que él los recoja.

Zona de Vestier

- Se Implementarán turnos de entrada y salida al vestidor, con el fin de garantizar la distancia social establecida entre los colaboradores.
- Cada casillero está debidamente marcado con el nombre del promotor al cual le corresponde.
- Diariamente se realiza jornada de limpieza y desinfección de estas zonas, con especial cuidado en vitrinas, puertas, barandas y demás superficies de alto contacto.

Baterías de baños

- Diariamente, previo a la apertura se realiza la limpieza y desinfección de los baños, para los CRU que cuenten con baños propios.
- Dentro de los baños se contará con canecas debidamente rotuladas y con señalización para el desecho de tapabocas y guantes.
- Se aumenta la frecuencia de recolección de desechos, con especial cuidado en la recolección y desecho del material de riesgo biológico.
- Durante la jornada se reforzarán los protocolos de limpieza y desinfección con especial cuidado en palancas, llaves, puertas, dispensadores de gel, papel y toallas para secado.

Zonas de descanso/primeros auxilios/oficinas

- Diariamente, previo a la apertura se realiza limpieza y desinfección de las zonas adecuadas para el descanso de colaboradores, visitantes y usuarios.
- Diariamente, previo a la apertura se realiza limpieza y desinfección de las zonas adecuadas para la atención de primeros auxilios, para CEF que cuenten con este servicio. Esta zona es de uso restringido y sólo se tiene acceso en caso de presentarse alguna situación que lo amerite.
- Posterior a la utilización de la zona adecuada para la atención de primeros auxilios, se realizará limpieza, desinfección y se retirará todo el desecho generado, con especial cuidado a los elementos de riesgo biológico.
- Los CEF que no cuenten con zonas para la atención de primeros auxilios, seguirán apoyándose con las enfermerías de los centros comerciales y con los servicios de áreas protegidas que deben tener contratados conforme al artículo 3º de la Ley 1225 de 2008, para manejar cualquier eventualidad referente a la operación habitual y cualquier sospecha de COVID-19 siguiendo los lineamientos y protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social para un posible contagiado.
- Diariamente, previo a la apertura se realiza limpieza y desinfección de las oficinas administrativas, con especial cuidado en equipos de cómputo, teléfonos, radios de comunicación, puertas y demás superficies de alto contacto. El uso y permanencia conjunta de estos espacios está limitado a máximo dos personas a la vez.
- Durante la jornada se realizará refuerzo periódico en la limpieza y desinfección de estas zonas.

Bodega, herramientas y recursos para labores de mantenimiento

- En las bodegas se debe demarcar un área segura de 2*2 para descargue y posterior desinfección.
- Luego de la desinfección de se procederá a ingresar a la bodega.
- Se deberá guardar el distanciamiento social establecido para la reclamación de artículos de la bodega.
- Sólo una persona por grupo de trabajo deberá realizar el procedimiento de retiro de materiales y/o reclamación de herramienta.
- Antes de firmar los formatos de entrega o salida de materiales de la bodega se deberá hacer uso del gel desinfectante.
- Al terminar el uso de elementos de mantenimiento deberá entregarlos desinfectados.
- Para el personal de mantenimiento se sugiere contar con una dotación mínima de herramienta, la cual es de uso personal e intransferible. En el caso de tener que compartir la herramienta, esta deberá ser compartida por máximo dos funcionarios y se deberán llevar a cabo los protocolos de limpieza y desinfección después de cada uso.

Medidas de prevención para visitantes

- Realizar proceso de desinfección para todos los visitantes al ingreso al CRU
- Se ubicarán Dispensadores de alcohol glicerinado en las entradas, oficinas, restaurantes, almacenes, casilleros, taquillas.
- Jabón desinfectante y toallas de papel en baños
- Desinfección permanente de superficies de contacto como barandas, barras de seguridad, barandas, mesas.
- Desinfección permanente de zonas de uso común como restaurantes, baños, senderos y puentes.
- Medidas de distanciamiento social en filas de ingreso a piscinas, al interior de las piscinas, tiendas y restaurantes entre otros.
- Toda persona que ingrese a un parque de diversiones debe portar un tapabocas puesto adecuadamente (también es válido utilizar mascarillas o careta). El tapabocas es de uso permanente en el CRU, a excepción del momento en el que el visitante esté consumiendo alimentos, caso en el cual debe encontrarse en un punto de comidas que permita un distanciamiento adecuado y oportuno de otras personas.

Taquillas

Actividad	Descripción	EPP
Antes de iniciar labores	Desinfectar los elementos de la parte interna de Taquilla y superficie de la parte externa	
	Habilitar Taquillas intermedias, para mantener el distanciamiento entre compañeros y visitantes	
	Tener disponible en la parte externa: Datafono, escáner portable y lapicero	
	Observar permanentemente a los visitantes que están ingresando para identificar personas con síntomas de gripe y atenderlas conservando un lenguaje apropiado	Gafas Tapabocas Guantes
	Tener disponible gel antibacterial sobre la superficie externa de la Taquilla Solicitar a los visitantes que se apliquen gel antibacterial antes de iniciar proceso de compra	Gafas Tapabocas Guantes
	Realizar la desinfección de manos con frecuencia.	Gafas Tapabocas Guantes
	Cuando la venta sea con tarjeta solicitar al visitante que sea él quien ponga su tarjeta sobre el datafono (venta sin contacto)	Gafas Tapabocas Guantes

Cuando la venta sea en efectivo, tener disponibilidad de Amonio cuaternario para rociar los billetes y posterior a esto contar. Igualmente rociar amonio cuaternario en la devuelta del visitante, antes de hacer entrega	Gafas Tapabocas Guantes
Posterior al pago, desinfectar manos para hacer entrega de los Pasaportes, factura, mapa y horarios a los visitantes	Gafas Tapabocas Guantes
Al terminar la atención a cada visitante rociar amonio sobre datafono, escáner y Tablet digitalizadora, si aplica	Gafas Tapabocas Guantes
Informar al visitante que en zona de registradora se le orientara sobre la puesta de la manilla, cuando aplique Dar instrucciones a los visitantes que en las filas debe conservar siempre el distanciamiento con personas diferentes a su grupo. Indicar que en el piso se encuentra señalización para facilitar el distanciamiento en diferentes lugares del Parque.	Gafas Tapabocas Guantes

2.24 PROTOCOLOS DE OPERACIÓN ESPECÍFICOS PARA PARQUES ACUÁTICOS

Se entiende por parque acuático; todo recinto de recreación masiva, con control de acceso público, construido y equipado con atracciones y juegos principalmente relacionados con el agua, con instalaciones complementarias (alimentos y bebidas), tiendas, salones, guardarrobas, auditorios, baños, etc.), donde el objeto principal es disfrutar con seguridad de las atracciones.

Además de las medidas generales establecidas en este documento, para el caso especial de los parques acuáticos se recomienda:

- Asegurar un nuevo modelo de recreación acuática, reduciendo los factores de riesgos de contagio y garantizando operaciones seguras.

Ingreso de Visitantes

- Todo visitante y usuario debe portar tapabocas al ingresar al parque y permanecer con este puesto todo el tiempo, excepto en el disfrute de las atracciones acuáticas.
- Para el proceso de ingreso se deberá instalar un punto desinfección antes de la taquilla donde se haga principalmente limpieza del calzado.

- Se deberán instalar puntos de medición de temperatura en los puntos de mayor concentración de personas como: taquillas de acceso, en los puntos llegada y de salida de los buses, en el control de acceso de personal (trabajadores, proveedores y contratistas), con el objeto de reservarse el derecho de admisión de aquellas personas que puedan tener fiebre
- Se limitará la capacidad de ingreso al parque de tal manera que se pueda garantizar el distanciamiento social exigido.
- Se deberá disponer de mecanismos de distracción preferiblemente virtuales que minimicen las aglomeraciones en los puntos de acceso.
- habilitar el área de parqueadero para los vehículos, permitiendo que exista espacio suficiente entre cada vehículo. Estos deben estar previamente señalizados.
- Señalar los puntos de espera para evitar la aproximación entre clientes. Los mismos, se deben señalar en el piso con las distancias mínimas establecidas para el distanciamiento social.
- Las ventas se deberán centralizar de manera preferencial a través de canales virtuales, puntos ágiles y centros de servicio.
- Se deberán actualizar las normativas de ingreso al parque, donde se explique de manera general las nuevas obligaciones para el uso de las instalaciones.
- Se recomienda restringir el ingreso de personas mayores de setenta (70) años, o personas que presenten síntomas respiratorios sin las medidas de protección personal adecuadas.
- Los niños menores de 12 años deberán ingresar al parque en compañía de un adulto.
- Restringir el acceso a las zonas húmedas como jacuzzis, saunas y turcos durante la contingencia.

Mantenimiento y desinfección.

Además de las medidas generales establecidas en este documento, para el caso especial de los parques acuáticos se recomienda:

- Durante el día, permanentemente se estarán haciendo jornadas de limpieza y desinfección, especialmente en cada una de las atracciones, juegos, comedores, baños, vestieres, casinos y materiales de uso común, puertas, pisos, barandas, mesas y sillas, superficies y otros elementos locativos.
- Se debe asegurar, la colocación de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% (con alcohol) cada cien (120) metros en las zonas comunes y estacionamiento para uso de trabajadores y usuarios.
- Garantizar en los baños públicos, en el área de lavado de manos, jabón líquido y toallas desechables.

- Contar con el almacenamiento y suministro permanente de agua para consumo humano y para las actividades de lavado de manos, limpieza y desinfección de áreas.
- Para la desinfección de las atracciones acuáticas, así como de los enfiladeros se atenderán las normas establecidas en el documento general.
- Se deberá adecuar dentro de cuarto de productos químicos el espacio físico y lugar de almacenamiento de los nuevos productos químicos, cumpliendo con los requerimientos técnicos de ley vigentes.
- Se ilustra esquema del protocolo:

Para la desinfección de las zonas acuáticas y áreas similares; estas serán las condiciones mínimas requeridas:

- Cuerpos de aguas condiciones fisicoquímicas mínimas: $K \geq 15$ ppm x minuto; CL: 2-4 PPM; pH: 7.1 ± 0.2 ; ≥ 650 mv, ≤ 0.2 M, $Y \leq 20$ M. Estos valores son justificados y tomados de la Guía de Aguas de Consumo Humano, 4E. Página 187. Organización Mundial de la Salud.
- Implementar Programa de Limpieza y Desinfección Diaria de Superficies. (Resolución 2018060366702, SSSA)
- Implementar Programa de Seguridad Microbiológica del Agua del Estanque y en Superficies. (Resolución 2018060366702, SSSA).
- Implementar Programa de Control Integral de Vectores y Plagas Causantes de Enfermedades en Salud Pública. (Resolución 2018060366702, SSSA)
- Los procedimientos de recirculación deberán mantenerse como mínimo en los parámetros establecidos por ley.
- Flotadores; estos se deberán lavar antes de apertura. En la operación cada hora máxima se deberán desinfectar nuevamente, antes de ser utilizados. Al cierre deben ser almacenados correctamente y rociados con desinfectante y agua.
- Para toboganes que utilicen camas o deslizadores de desplazamiento; se deberán lavar antes de apertura y se debe garantizar la desinfección entre un usuario y otro.
- En las piscinas con olas donde se utilicen chalecos; se deberá garantizar el proceso de desinfección de cada uno después de ser utilizados.

2.25 Protocolos para la operación de las atracciones acuáticas

El aforo de las atracciones de los parques acuáticos deberá ir en concordancia con la limitación del aforo del ingreso total. Por lo anterior el aforo de las atracciones acuáticas tendrá en cuenta las siguientes condiciones técnicas: -

- Para la utilización de los sistemas acuáticos las personas se deben duchar con jabón desinfectante.
- Se restringirá el número de bañistas de igual manera que en las instalaciones sanitarias al 50%:

NÚMERO DE BAÑISTAS POR TIPO DE INSTALACIÓN SANITARIA

CANTIDAD ELEMENTO DE LA INSTALACIÓN SANITARIA N° DE BAÑISTAS

N°	INSTALACION SANITARIA	CAPACIDAD MAX
1	Ducha	50%
1	Inodoro para hombres	50%
1	Inodoro para mujeres	50%
1	Orinal	50%
1	Lavamanos	50%
1	Vestidor	50%

- Restringir la carga máxima de bañistas en las piscinas al 50%, de acuerdo a la siguiente tabla:

Se ilustra la tabla con nuevos valores:

CARGA MÁXIMA DE BAÑISTAS

Carga de bañistas en piscinas

- Profundidad menor a un metro, 1 bañista por cada 3 metros cuadrados
 - Profundidad entre 1 y 1,5 metros, 1 bañista por cada 3,5 metros cuadrados
 - Profundidad mayor a 1,5 metros, 1 bañista por cada 5 metros cuadrados
- De ser necesario según los aforos se controlara el tiempo de operación y de uso de las mismas para garantizar su rotación de ingreso a la misma.

- Restringir el uso de las atracciones acuáticas con flotadores o inflables al 50% (Para flotadores con capacidad para dos bañistas solo será usado por un bañista y para flotadores capacidad para cuatro bañistas solo será usado por dos bañistas, excepto cuando pertenezcan al mismo grupo familiar).
- Implementar controles para el uso de las atracciones familiares o abiertas donde se combinen juegos como chorros de agua múltiples, splash, cascadas u otros mediante puntos visibles y delimitaciones para su uso seguro.
- Los ingresos y salidas de las atracciones acuáticas y piscinas deberán ser independientes para evitar el contacto entre bañistas.
- Instalar controles para determinar el número máximo de personas simultáneamente permitidas.
- Las sillas de sol y demás sillas instaladas en las áreas de piscinas y juegos se deben reducir y separar 2 metros entre una y otra, después de su uso, se debe garantizar la desinfección.
- Las superficies de alto contacto en las cuales permanecen los salvavidas, como reposa manos, sillas, escaleras o similares deberán desinfectarse al cambio de turno o rotación.
- Los horarios de funcionamiento de los parques se ajustaran entre el horario de las 8:00 am y las 5:00 p.m. Condición que evitara que se generen desplazamientos en las salidas en horario con poca visibilidad que aumenten el riesgo de contacto con superficies y mejorar el control en los usuarios.
- Los aforos de las atracciones en las filas de ingreso deberán garantizar el distanciamiento social entre cada visitante y deberá de señalizarse en el piso.

Todo el personal del parque que esté involucrado con la operación; salvavidas, recreacionistas, auxiliares de atracciones, deberán utilizar durante su labor lentes, mascarilla que cubra boca y nariz y disponer de alcohol glicerinado al 60% para su desinfección permanente y en casos específicos guantes según el oficio.

2.23 Anexos


ANEXO 1 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
Exclusiones	Para los procesos de aseo, limpieza y desinfección de piscinas, se deben aplicar los lineamientos de saneamiento básico aplicados en el marco del cumplimiento de la ley 1209 de 2008 de piscinas.	Jefe Departamento Cru Jefe Departamento Tomogó	Registros de mantenimiento piscinas
	Para el personal de EVALB aplican los protocolos establecidos en el plan de saneamiento básico Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013 para las Buenas Prácticas de Manufactura.	Jefe Programas Especiales Técnico De Saneamiento	Registros de aplicación

Elementos para el aseo y desinfección	<p>Elementos de aseo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esponja color verde(para el lavado de: losa, paredes, lavamanos, baterías sanitaras) • Churrusco (para uso exclusivo en las unidades sanitarias) • Escoba (Cerdas duras, para lavar, Cerda Blanda para barrido) Con palo extensor adaptable • Escobón Industrial • Cepillo limpia telarañas (Con palo extensor) • Balde color verde, con capacidad de 10 litros(para la preparación de solución de jabón) • Balde color azul, con capacidad de 10 litros (para la preparación de solución de cloro) • Platón para lavada de losa • Dosificadora para detergente • Churrusco para lavado termos • Bomba de aspersion o frasco atomizador. • Fumigador manual de espalda • Bayetillas Blancas (Tela) • Paño absorbente amarillo • Toallas de tela • Triangulo de información peligro pisos lisos <p>Equipos de cafetería (Electrodomésticos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brilladora y lavadora • Grecas • Neveras • Licuadora • Aspiradora – Gimnasio • Termo con dispensador • Otros: Organizador de utensilios de aseo. 	<p>División Administrativa</p> <p>Jefe y encargados de sedes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de elementos, equipos y sustancias de aseo en instalaciones.
	<p>Sustancias químicas de aseo y dosificación</p>		

SUSTANCIA QUIMICA	USO	DOSIFICACIÓN
Biovarsol	Limpieza de escritorios y paredes	Solución 5 ml (1/2 copa) con agua en atomizador de 500ml
Alcohol etílico al 70%	Limpieza de escritorios, equipos de cómputo, celular, etc.	Solución de alcohol al 70%
Ambientador liquido	Aromatizante de pisos y desinfectante (Baños)	Se debe hacer solución en agua con 30 ml de ambientador líquido por 5 litros de agua.
Removedor de ceras	Eliminar ceras y revestimientos acrílicos de pisos duros	Diluya 1 taza del producto en 2 tazas de agua, esparcir.
Sellante	Brillo de pisos	25 ml de sellante * 5 Lt de Agua.
Lustra muebles	Protección y limpieza para superficies de madera, cuero, vinilo, mármol y equipos de oficina.	Vierta 2ml sobre un Toalla desechable y aplique el producto
Limpiavidrios	Limpieza de vidrios(Ventanas, espejos, paredes en vidrio)	Atomice el producto directamente sobre la superficie a limpiar y deje actuar por unos segundos.
Jabón líquido para lavar losa	Remover la grasa de alimentos, es ideal para el lavado de cristalería, cubiertos, mesas de trabajo y en general toda clase de utensilios de cocina, loza, vidrio, plástico, acrílico, metal, esmalte y cerámica.	Aplique 2ml de lava loza líquido en una esponja.

	<p>Jabón en polvo de uso general doméstico.</p>	<p>Lavado de pisos</p>	<p>Mida con la tasa medidora la cantidad de jabón requerido, una taza llena al ras por cada 10 litros de agua. (1 taza = 100 gramos)</p> <p>Añada el jabón al recipiente que contiene el agua y mezcle con la ayuda de una paleta para obtener una solución homogénea (de modo que todo el jabón quede disuelto con el agua).</p>
	<p>Hipoclorito de sodio al 5%</p>	<p>Desinfección de pisos y superficies.</p>	<p>Para calcular el volumen necesario para preparar 1 litro (1000ml) de Hipoclorito al 5% a partir de una botella de cloro comercial de 6,5% o de otro volumen de HCl con la siguiente formula:</p> $V1=(V2*C2)/C1$ <p>Donde:</p> <p>V1= Es el volumen de solución concentrada de Hipoclorito que requerimos.</p> <p>V2=Es el volumen de la solución final de cloro que queremos preparar.</p> <p>C1= Es la concentración de cloro que contiene la solución original (comercial o industrial) Revisar el volumen en la etiqueta del recipiente contenedor.</p> <p>C2= Es la concentración de solución final de cloro que queremos preparar. Ver ANEXO 6 TABLA DE CONVERSIONES HCL</p>

			<p>Disuelva (80) mililitros de Hipoclorito sobre novecientos (920) mililitros de agua, para desinfectar las paredes utilizando un paño y los pisos esparciendo uniformemente con el trapero en seco.</p>		
	<p>Hipoclorito al 0,2%</p>	<p>Desinfección de superficies lisas</p>	<p>Todos los días, usar atomizador, bayetilla o paño</p>  <p>1 cucharada sopera de cloro comercial 5 a 6 % + 2 tazas medianas de agua purificada = Cloro 0,2%</p>		
	<p>Hipoclorito de sodio</p>	<p>Para utensilios de cafetería y preparación de alimentos:</p>	<p>Mida con la jeringa 5 ml (1 cucharadita) de cloro por 1 taza (240 ml) de agua y viértalo en el recipiente.</p> <p>Añada el hipoclorito medido al recipiente que contiene el agua y mezcle con la ayuda de una cuchara o paleta para obtener una solución homogénea (de modo que todo el hipoclorito quede mezclado con el agua).</p>		
<p>Elementos de Protección Personal</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="365 1701 966 1816">ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</td> <td data-bbox="966 1701 1567 1816">USO</td> </tr> </table>			ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	USO
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	USO				

	Guantes de caucho superficie corrugada colores en material polietileno calibre 18 a 20	Protección de manos en: Lavado de pisos, baterías sanitarias, chuts, trapeadores.
	Tapabocas industrial negro	Protección respiratoria para Material particulado: barrido, trapeado en seco, limpiar polvo, limpiar vidrios, recolectar basura en chuts de las oficinas.
	Gafas de seguridad transparentes	Protección de ojos: Deben usarse al lavado de baños y pisos, limpieza de paredes y superficies que generen polvo.
	Guante de nitrilo desechable	Protección de manos y de contaminación: Uso exclusivo para manipulación de alimentos.
	Bata anti fluido	Protección de tronco: Uso exclusivo para el lavado y barrido.
	Delantal PVC	Protección de sustancias químicas: lavado de puntos ecológicos.

Actividades De Aseo Y Limpieza	Zona	Actividad	Frecuencia
	Áreas en general (Pasillos, parqueaderos, pisos, sillas plásticas, etc.)	Barrer en pisos(Pasillos)	1 vez al día todos los días
		Trapeado pisos	2 veces todos los días
		Lavado de pisos	1 vez al mes jornada completa
		Fumigación para Desinfección con hipoclorito al 5%	2 veces al día.
	Escaleras edificio principal, unidad integral de servicios, agencia de empleo	Barrer escaleras	1 vez todos los días y de acuerdo a la necesidad
		Trapeado escaleras	1 una vez en la mañana y de acuerdo a la necesidad
		Lavado de escaleras	2 veces al día

		Fumigación para Desinfección de escaleras con hipoclorito al 5%	2 veces al día
	Baterías sanitarias de cada piso	Limpieza, lavado y desinfección de baños incluye recolección de residuos sólidos	2 veces en el día todos los días
	Áreas y sus puestos de trabajo	Limpiar y desinfectar puestos de trabajo	AL iniciar y finalizar jornada responsabilidad de cada trabajador todos los días
		Barrer	1 sola vez todos los días
		Limpiar y desinfectar vidrios, puertas, manijas, pasamanos y ventanas	1 vez al día todos los días}con atomizador de hipoclorito al 0,2%
		Limpieza paredes	1 vez a la semana o cuando se requiera
		Recolección de residuos sólidos	1 sola vez en la mañana todos los días (Apoyo de Servicios de mantenimiento)
		Lavado y desinfección de chuts	Diaria al terminar jornada
		Cafeterías	Preparación de café en greca
	Lavado de greca		2 veces al terminar cada jornada 30 min
	Repartir tintos		1 vez en cada jornada.
	Lavado de pocillos		1 vez cada jornada, 30 min
	Desinfección utensilios cafetería		Todos los días
	Recoger vasos y pocillos		1 vez en cada jornada
	Lavado de baños		2 veces al día todos y necesidad del servicio

	Gimnasio Zonas húmedas	Aseo y desinfección de Sauna;	Todos los días Lavado en seco con trapo húmedo con solución de detergente y agua para la desinfección con hipoclorito en agua. El lavado debe hacerse en frío sin exponer a los trabajadores de aseo a calor y disconfort térmico.
	Gimnasio área de maquinas	Barrer	Zona de máquinas 1 hora todos los días,
		Trapeado	1 hora todos los días,
		Limpieza de máquinas	Biovarsol en solución con atomizador
		Desinfección	Disponer de atomizador con alcohol al 70%
	Zona de caminadora	Barrer, trapeado, limpiar maquinas, desinfectar	Todos los días 30 min con hipoclorito al 5%
	Zona de spinning	Barrer, trapeado, limpiar maquinas. Desinfectar	Todos los días 30 min con hipoclorito al 5%
	Zona de Aeróbicos	Barrer, trapeado, limpiar vidrios, desinfectar	Todos los días 1 hora 2 veces en el día. con hipoclorito al 5%
	Área general del gimnasio	Limpieza y desinfección de Vidrios	1 vez en el día con hipoclorito al 0,2%
		Limpieza y desinfección de colchonetas	1 vez a la semana con hipoclorito al 0,2%
Limpieza de telarañas		1 vez al mes	
Limpieza y desinfección de ventanales		1 vez a la semana con hipoclorito al 0,2%	

		Limpieza y desinfección de Paredes	1 vez a la semana 2 horas en recorrido completo desde la recepción. con hipoclorito al 0,2%
Procedimiento operativo normalizado	<p>Procedimiento operativo normalizado BARRER PISOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar área para limpieza. • Fijar el orden para iniciar limpieza desde el fondo hasta la salida. • Con movimientos horizontales de la escoba de derecha a izquierda ó viceversa • Hacer puntos de reunión de basura para agilizar el barrido. • Separar basura orgánica e inorgánica. • Con el recogedor juntar basura y depositarla en contenedores. 		
	<p>Procedimiento operativo normalizado LAVAR; PISOS,PAREDES,ESCALERAS</p> <p>Es el procedimiento mediante el cual se remueve la suciedad con agua y detergente. La operación de lavar consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quitar la suciedad mediante lavado. • Preparar solución en balde de 5 litros por 240ml de detergente • Enjuagar solo con agua. • Secar con trapeo. • Para el enjuague y secado realizar movimientos superponiendo las pasadas, cubriendo así toda el área. • Al finalizar controlar la tarea asegurándose que no quedaron manchas o franjas sin limpiar o secar. 		
	<p>Procedimiento operativo normalizado TRAPEAR PISOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar área para limpieza. • Retirar polvo con Mopa o escoba. • Introducir trapeador en contenedor con agua (solo agua). • Secar trapeador de contenedor y exprimir. • Con movimientos horizontales de derecha a izquierda ó viceversa restregar área seleccionada 		
	<p>Procedimiento operativo para LAVADO Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vacíe el agua por lo menos dos veces • Esparza jabón detergente por todas las superficies. • Restriegue el interior de la taza y el área debajo del canto con el churrusco. Suelte el agua. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Lave todas las partes exteriores del sanitario (taza, tanque, parte trasera, base de la taza, tuberías adjuntas). • No olvide utilizar guantes y tapabocas en todo momento. • Con un trapo limpio seque la parte exterior de la taza. • Informe si hay alguna falla en las instalaciones para que solicite su reparación. • Lávese las manos perfectamente luego del procedimiento.
	<p>Procedimiento operativo de DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prepare solución de agua e hipoclorito de sodio a 1 taza (240 ml) en 5 litros de agua. • Esparcir en el piso y con el trapeador o mopa de manera homogénea con movimientos horizontales de derecha e izquierda en las superficies, • En paredes, ventanales, colchonetas, escritorios y puestos de trabajo utilizar bayetilla • En máquinas y equipos electrónicos usar alcohol al 70% <hr/> <p>Procedimiento operativo de DESINFECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prepare solución de agua e hipoclorito de sodio al 2%. • Esparcir con atomizador en la superficie del escritorio • Con bayetilla seca de manera homogénea con movimientos horizontales de derecha e izquierda limpiar las superficies (escritorio) • Para limpiar teclados, mouse y teléfonos se debe mojar la bayetilla y limpiar en seco sobre el elemento. No esparcir el líquido sobre los equipos o teclado. <hr/> <p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA FUMIGACIÓN DE ÁREAS COMUNES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavar sus manos • Preparar sus elementos de protección personal • Overol o traje de bioseguridad • Gafas de seguridad • Mascarilla media cara • Guantes semicorrugados • Botas de caucho • Mascara de protección facial <p>Equipos de aspersión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fumigadora manual de espalda o portátil <p>Dosificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prepare una solución de agua e hipoclorito al 5% con esta fórmula 100ml de hipoclorito por 900ml de agua por cada litro. Esto de acuerdo a la capacidad del equipo usado para aspersión.

Modo de aplicación

- Al momento de realizar la fumigación se sugiere tener el área despejada libre de tránsito de personas, garantizar la ventilación natural o mecánica (Ventiladores) si no se facilita en el lugar.
- Esta tarea debe hacerse luego de limpiar la suciedad de las áreas donde se va a realizar la aspersión para garantizar que al agente desinfectante se adhiera a la superficie y no a la suciedad que pueda estar en las superficies. Con lo anterior se garantiza la efectividad del agente desinfectante.
- Se debe aplicar sobre las superficies no metálicas, principalmente pisos, escaleras, parqueaderos, llantas de vehículos, paredes, columnas, sillas plásticas.etc.
- No se debe hacer la aspersión por ningún motivo a la ropa o al cuerpo de las personas ya que no garantiza desinfección en ropa y puede generar alergias o irritación en la piel o mucosas.
- Dejar actuar por 10 minutos luego de realizar la aspersión.

Por ultimo proceda a desinfectar sus elementos de protección personal así:

- En diríjase a la zona de seguridad designada para la desinfección y cambio de ropa
- Retire el overol o traje de bioseguridad y calzado
- Retire sus guantes
- Retire su careta de protección facial
- Retire su tapabocas
- Aplique alcohol al 70% a las gafas, mascarilla respiratoria en la parte interna, no sobre el filtro.
- Deje secar los elementos en un lugar fresco y seco.
- Lave sus manos con abundante agua y jabón mínimo 30 segundos
- El overol o traje de bioseguridad debe empacarlo en bolsa plástica y llevarlo cuando termine su jornada y lavarlos en casa. Recomendación: lavarlos aparte de su ropa de uso en casa.

4. Limpiar el interior del vehículo antes y después de cada turno: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.
5. Luego usar un desinfectante, rociándolo al interior del vehículo, idealmente con alcohol en concentraciones entre el 60% y 70% (se consigue como alcohol antiséptico para el hogar).
6. La aplicación de Alcohol se recomienda por aspersion, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puede rociar alcohol después de cada uso del vehículo.
7. Después de realizar la limpieza y desinfección, lavar muy bien las manos.
8. Evitar el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
9. Llevar un kit de limpieza: guantes desechables, gel desinfectante a base de alcohol al 70%, paño o bayetilla, recipiente con Hipoclorito al 0,2% en un atomizador con solución desinfectante doméstica.
10. Evitar toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre sus manos. Usar un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
11. Abrir las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo.
12. Evitar el uso del aire acondicionado. Mantener limpios los ductos y sistemas de ventilación.
13. Exija el uso de tapabocas a sus pasajeros, si el pasajero no cuenta con el tapaboca suministrar un tapaboca desechable.
14. Registrar esta actividad en la lista de chequeo pre operacional del vehículo
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MOTOCICLETAS
1. Limpiar con paño o bayetilla el equipo de protección personal Casco, Guantes, Chaleco.
2. Impregnar paño o bayetilla con el alcohol o solución de agua e hipoclorito al 2%
3. Desinfecte el interior del casco cuidadosamente en la almohadilla de comodidad, la almohadilla protectora y el protector facial interior, prestar especial atención a las correas y hebillas de ajuste.
4. Desinfecte la superficie exterior de su casco.
5. Desinfecte de igual manera los guantes en la cara externa e interna
6. Realice la desinfección de su motocicleta con alcohol al 70% impregnando un paño o bayetilla y luego pasarla sobre toda la superficie del manubrio, se puede hacer igual en el asiento de la moto.
7. Lavar sus manos con abundante agua y jabón durante 30 segundos mínimo.

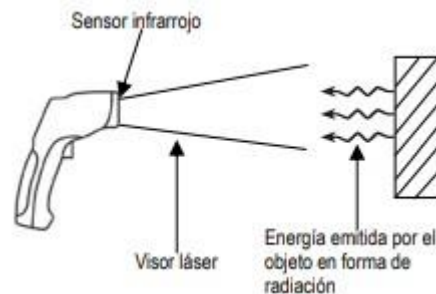
8. Registrar esta actividad en la lista de chequeo pre operacional para motocicletas

ANEXO 4 GUIA: TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL UTILIZANDO TERMÓMETROS INFRARROJOS COMO ELEMENTOS DE PREVENCION EN EL MANEJO DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD LABORAL

Los síntomas más frecuentes manifestados por las personas que presentan la enfermedad COVID-19 al inicio de la enfermedad fueron fiebre, tos y mialgias o fatiga; los síntomas menos comunes fueron la producción de esputo, cefalea, hemoptisis y diarrea; por ello es útil la toma de temperatura corporal para detectar personas contagiadas en sus etapas iniciales.

Una herramienta útil para hacer la medición de la temperatura corporal, es el termómetro infrarrojo, los cuales trabajan detectando la energía infrarroja y la emisividad de la superficie a evaluar, de este modo puede traducir esto en el nivel de temperatura que presenta. La toma se realiza a distancia, disminuyendo el riesgo de contacto directo con personas contagiadas con o sin síntomas. Algunos modelos pueden tener una luz láser, esto es solo una función diseñada para facilitar cierto detalle de dónde hacer la toma de temperatura, pero no es algo que determine la calidad de la medición.

Un termómetro de infrarrojos mide la temperatura superficial de un objeto. La lentilla óptica del aparato capta la energía emitida, reflejada y transmitida por el objeto. Esta energía se recoge y concentra hacia un detector. El sistema electrónico del aparato traduce esta información a una temperatura que luego se visualiza en la pantalla LCD. En los aparatos dotados de un láser, este sólo sirve para apuntar el lugar cuya temperatura desea conocer.



TOMA DE TEMPERATURA EN POBLACION TRABAJADORA

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones antes de efectuar la medición:

1. Revise las instrucciones del catálogo del termómetro IR a utilizar y siga los pasos definidos para su cargue y ajuste inicial correctos. No olvide programar la lectura en grados centígrados (°C)

2. No mida a través de superficies transparentes, como vidrio, plásticos o telas, por ejemplo.
3. El vapor de agua, polvo, humos, etc. pueden dificultar unas mediciones correctas ya que obstruyen la óptica del aparato.
4. Los sensores del lector de temperatura infrarrojo son sensibles a corrientes electromagnéticas y pueden alterar su funcionamiento. Manténgalo alejado de cualquier aparato que las pueda emitir, microondas, celulares, routers, etc.
5. Asegúrese que la zona de la piel (área de la sien o zona lateral de la frente) donde se va a medir la temperatura, no esté húmeda o con agua, no esté sucia (polvo, manchas de grasa rastros de maquillaje, entre otros).

Al momento de tomar la medición:

1. Utilice los elementos de protección personal definidos (mascarilla convencional)
2. Evite saludar de manos, con besos o abrazos a la persona a atender
3. Registre los datos del trabajador en la planilla de control (No. Documento de identidad, nombre y apellidos completos, fecha y hora)
4. Colóquese al lado del trabajador, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido, no se debe colocar de frente al trabajador.
5. Si es evidente que el trabajador presenta sintomatología respiratoria (está presentando estornudos, tos o secreción nasal), no efectúe la medición, indíquele usar y/o suminístrele al trabajador mascarilla convencional o uso de pañuelo para cubrirse nariz y boca y remítalo a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual está vinculado el trabajador (Valoración por líneas de tele orientación) o si es un trabajador de una institución de salud perteneciente al área asistencial de pacientes con infección respiratoria, puede comunicarse con la línea de atención de ARL SURA para su valoración y acompañamiento.
Este trabajador debe utilizar mascarilla convencional, auto aislarse en casa y cumplir indicaciones médicas dadas por el área asistencial que maneje el caso, no puede ingresar a la planta o área de trabajo.
6. Si el trabajador aparentemente está asintomático, proceda a medir la temperatura aproximando el visor del termómetro a la piel de la parte lateral de la frente del trabajador, sin llegar a pegarla a la piel (a 2 cms. de distancia), opere el termómetro y lea el valor que indica en el visor.
7. Registre el valor obtenido en la planilla de control
8. Si a temperatura es de 37, 8°C o superior, remita el trabajador a asistencia médica según las indicaciones dadas en el punto 5 de éste documento.



La encuesta se realizará por medio de formulario virtual con las siguientes preguntas

ANEXO 5 QUÉ HACER EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS DE COVID-19

El Covid 19 afecta de distintas maneras en función de cada persona. La mayoría de las personas que se contagian presentan síntomas de intensidad leve o moderada, y se recuperan sin necesidad de hospitalización.

Los síntomas más habituales son los siguientes:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio
- Otros síntomas menos comunes son los siguientes:
- Molestias, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Los síntomas graves son los siguientes:

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho
- Incapacidad para hablar o moverse
- Si presentas síntomas graves, buscar atención médica inmediata. Sin embargo, siempre debes llamar a tu doctor o centro de atención sanitaria antes de presentarte en el lugar en cuestión.
- Lo recomendable es que las personas que sufran síntomas leves y tengan un buen estado de salud general se confinen en casa.
- De media, las personas que se contagian empiezan a presentar síntomas en un plazo de 5 a 6 días desde que se infectan, pero pueden tardar hasta 14.

1. Todo trabajador deberá reportar cualquier sintomatología respiratoria grave relacionada a Covid 19 a su jefe inmediato, Unidad de Gestión Humana, Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar el reporte a Secretaría de Salud Municipal, Eps y ARL.

2. Persona encargada utilizar elementos de protección personal (Guantes de nitrilo, Gafas de seguridad, Traje de bioseguridad, mascarilla quirúrgica, careta facial)

3. Aislar al trabajador con síntomas en zona segura suministrar mascarilla quirúrgica.

4. Reportar a la EPS o ARL a la línea correspondiente para definir ruta de traslado (casa o centro médico)

- EPS SANITAS 018000955590
- FAMISANAR EPS 018000916662
- PIJAO SALUD EPS 2638869- 3506996618
- SALUD TOTAL EPS 018000 114524-2709751
- NUEVA EPS 018000954400
- SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL 3162848424
- MEDIMAS EPS 018000120777
- ARL SURA 018000511414

ANEXO 6 TABLA DE CONVERSIONES HIPOCLORITO DE SODIO

Tabla para la preparación de hipoclorito de sodio a partir de cloro comercial, para un volumen final de 1 litro de solución desinfectante

CONCENTRACIÓN FINAL	Hipoclorito de sodio al 1%		Hipoclorito de sodio al 0.5%		Hipoclorito de sodio al 0.2%		Hipoclorito de sodio al 0.05%	
USO	Para desinfección con presencia de materia orgánica		Para desinfección SIN presencia de materia orgánica		Para desinfección de superficies (coronavirus)		Para desinfección de ropa	
TIEMPO DE CONTACTO	5 minutos		5 minutos		5 minutos		30 minutos	
CONCENTRACIÓN DE CLORO COMERCIAL *	Vol. de Hipoclorito (mililitros)	Vol. de agua destilada o desionizada (mililitros)	Vol. de Hipoclorito (mililitros)	Vol. de agua destilada o desionizada (mililitros)	Vol. de Hipoclorito (mililitros)	Vol. de agua destilada o desionizada (mililitros)	Vol. de Hipoclorito (mililitros)	Vol. de agua destilada o desionizada (mililitros)
7.50%	133.33	866.67	66.67	933.33	26.67	973.33	6.67	993.33
7.25%	137.93	862.07	68.97	931.03	27.59	972.41	6.90	993.10
7.00%	142.86	857.14	71.43	928.57	28.57	971.43	7.14	992.86
6.75%	148.15	851.85	74.07	925.93	29.63	970.37	7.41	992.59
6.50%	153.85	846.15	76.92	923.08	30.77	969.23	7.69	992.31
6.25%	160.00	840.00	80.00	920.00	32.00	968.00	8.00	992.00
6.00%	166.67	833.33	83.33	916.67	33.33	966.67	8.33	991.67
5.75%	173.91	826.09	86.96	913.04	34.78	965.22	8.70	991.30
5.50%	181.82	818.18	90.91	909.09	36.36	963.64	9.09	990.91
5.25%	190.48	809.52	95.24	904.76	38.10	961.90	9.52	990.48
5.00%	200.00	800.00	100.00	900.00	40.00	960.00	10.00	990.00
4.75%	210.53	789.47	105.26	894.74	42.11	957.89	10.53	989.47
4.50%	222.22	777.78	111.11	888.89	44.44	955.56	11.11	988.89
4.25%	235.29	764.71	117.65	882.35	47.06	952.94	11.76	988.24
4.00%	250.00	750.00	125.00	875.00	50.00	950.00	12.50	987.50

- OBSERVACIONES:**
- (*) Revisar la etiqueta de la botella, y buscar la concentración de hipoclorito de sodio.
 - Una vez preparados, no deben almacenarse más de 5 días, ya que se degrada rápidamente.
 - La luz y el calor, aceleran la degradación del hipoclorito, por lo que deben guardarse en lugar fresco y oscuro.
 - La caducidad del hipoclorito de sodio es de 2 a 3 meses. El cloro comercial "estabilizado" tiene una caducidad de 1 a 2 años.

La Alcaldía de Ibagué mediante correo del 9 de julio de 2020, autorizó la apertura de la sede CENTRO RECREACIONAL URBANO DE IBAGUE COMFENALCO TOLIMA, Ubicado en el Kilómetro 6 vía Ibagué-Bogotá identificada con el NIT 89700148, previa radicación de protocolo de Bioseguridad para manejo COVID-19.

Nota: este correo se carga en ISOTools como documento relacionado a este protocolo, para facilitar su consulta.